Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1822/24

USHUAIA, 21 AGO. 2024

VISTO el Expediente Nº MS-E-34487-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa Nº 04/2024 - RAF 106, referente a la contratación de un servicio de asesoría directiva destinado al Centro Provincial de Rehabilitación.

Que se cuenta con el autorizado de la Sra. Ministra de Salud e intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, conforme Dictamen DGAJS-MS Nº 750/2024.

Que en este marco, se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 04/2024 - RAF 106 y sus respectivos Anexos I y II.

Que en fecha 11/07/2024, se recibió una (1) única oferta de la firma "REHABILITACIÓN LIBERTADOR S.A.", C.U.I.T. Nº 30-71306560-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 244.800.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe Técnico de fecha 18/07/2024, el área requirente recomendó preadjudicar la Compra Directa Nº 04/2024, a favor de la firma "REHABILITACIÓN LIBERTADOR S.A.", C.U.I.T. Nº 30-71306560-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 244.800.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que la empresa a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones.

Que el gasto que demande la presente será solventado con fondos provenientes del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso f) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y sus modificatorias y complementarias y Nº 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 202/20; N° 17/21, Nº 18/21

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases y condiciones particulares de la presente contratación y sus Anexos pertinentes, en conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/2024 - RAF 106, referente al servicio de asesoría directiva destinado al Centro Provincial de Rehabilitación, a favor de la firma "REHABILITACIÓN LIBERTADOR S.A.", C.U.I.T. Nº 30-71306560-5, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 244.800.000,00), por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Sra. Ministra de Salud, la competencia para suscribir contratos, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 002SAL - U.G.C. SAL002 - C.J.Uo.1-09-17 - CLASIFICACIÓN 30000 - RAF 106, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1822/24

G. T. F.
VMCC

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

21/08/2024 15:50